

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/10/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/10/G.C./ENP.

Interesado: Don Pablo María Armendáriz Urbiola.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/10/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/10/G.C./ENP.

Interesado: Don Pablo María Armendáriz Urbiola.

DNI: 15776912 Q.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 19 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/271/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/271/AG.MA/ENP.

Interesado: Doña M.<sup>a</sup> Carmen del Valle Mateos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/271/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/271/AG.MA/ENP.

Interesado: Doña M.<sup>a</sup> Carmen del Valle Mateos.

DNI: 50169279Z.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.d) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 19 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/871/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2005/871/G.C./CAZ.

Interesado: Don Aurelio Vázquez Palacios (29695677-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/871/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.<sup>a</sup> planta, de Málaga.

Interesado: Transportes y Excavaciones Miguel Navas, S.L.

CIF: B-92350925.

Ultimo domicilio conocido: C/ Río Seco, 20, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2005/273/OO.AA./PA.

Infracción: Grave, artículo 76.1 de la Ley de Protección Ambiental (el incumplimiento de la normativa ambiental que sea de aplicación al proyecto de actividad).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 24 de enero de 2006.

Sanción: 6.010,12 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Artículo 130 de la Ley 30/1992, artículos 64 y ss. de la Ley de Protección Ambiental.

Legalización de la actuación si resultara autorizable conforme a la normativa ambiental vigente; medidas correctoras, reparadoras y de restitución ambiental; reposición de la situación a su estado originario.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Domingo Berenguer Martínez.

DNI: 73.986.830-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/ Polop, 5-4.º F, de Benidorm (Alicante).

Expediente: MA/2006/2/G.C./EP.

Infracción: Leve, artículo 73.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 15 de mayo de 2006.

Sanción: Multa de 300,00 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesada: Sonia María Domínguez Martín.

DNI: 80.140.471-F.

Ultimo domicilio conocido: Pasaje Centro de Salud, 3-2.º 2, de Córdoba.

Expediente: MA/2006/253/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 24 de abril de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesada: María José Castillo Martínez.

DNI: 50.435.718-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Pintor López Azaustre, 4-A, de Granada.

Expediente: MA/2006/278/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050,61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos de conformidad con el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 4 de mayo de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Antas, de bases para la selección de Policías Locales.*

Convocatoria y bases generales para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 120, de fecha 26 de junio del 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de

funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Antas, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Antas, 26 de junio de 2006.- La Alcaldesa.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 1 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica texto íntegro del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas en la Dársena Náutico-Deportiva «Marina El Rompido», en el puerto de El Rompido, t.m. de Cartaya (Huelva), aprobado mediante Resolución que se cita.*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a los efectos de conocimiento general, y de conformidad a lo establecido en la Disposición Final «Única» del Reglamento, publica texto íntegro del Reglamento de Explotación y Tarifas Máximas en la dársena náutico-deportiva «Marina El Rompido», aprobado mediante Resolución de la Gerencia de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de 25 de mayo de 2006.

REGLAMENTO DE EXPLOTACION Y TARIFAS MAXIMAS DE LA ZONA DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS «MARINA EL ROMPIDO»

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. El presente Reglamento de Explotación y Tarifas tiene por objeto establecer las bases que regulan el funcionamiento del servicio público de explotación de la zona de embarcaciones deportivas «Marina El Rompido», infraestructura y servicios otorgados en la concesión para la construcción y explotación de la dársena náutico-deportiva, denominada «Marina El Rompido» en la Ría del Piedras, en el t.m. de Cartaya (Huelva). Igualmente tiene por objeto establecer:

- Las relaciones entre la Administración Portuaria y el concesionario, así como con cuantas personas ostenten algún derecho sobre los elementos que integran la concesión.
- Las relaciones con los usuarios de los servicios públicos deportivos concesionados.
- Las tarifas aplicables a los servicios portuarios.

2. El régimen jurídico de explotación de esta concesión administrativa será el regulado en el presente Reglamento, con las adaptaciones que durante la vida de la concesión sean necesarias acordar, sin perjuicio de la aplicación de la normativa vigente en materia de puertos, puertos deportivos, de tarifas, tasas y cánones portuarios y demás de aplicación, y, en especial, del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio